



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1022/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de febrero del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1022/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED], de veintiséis años de edad, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“Actualmente cuantas personas atiende el ISSS entre: cotizantes, beneficiarios y pensionados (total general con porcentaje, respecto a la población nacional)”**, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

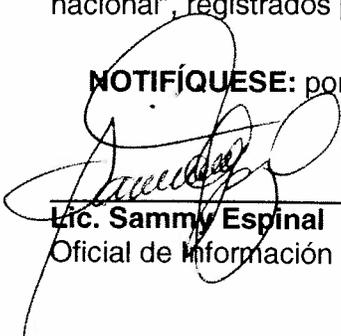
Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6 y 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter público.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, a la señorita [REDACTED] por medio de correo electrónico de la peticionaria, la información solicitada consistente en “Cobertura de personas que atiende el ISSS entre: cotizantes, beneficiarios y pensionados (total general con porcentaje, respecto a la población nacional”, registrados por el ISSS.

NOTIFÍQUESE: por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202